

Convocatoria Premio Tesis Doctorales *Santander Financial Institute (SANFI)* (Edición 2014)



La **Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF)**, creada en el seno de la Universidad de Cantabria con el patronazgo de la misma y del Santander y que tiene como principal objetivo promover la generación, difusión y transferencia de conocimiento a través de actuaciones que desarrollen e impulsen el estudio y la investigación en el Sector Financiero realiza, por medio del **Santander Financial Institute (SANFI)**, esta convocatoria del **Premio Tesis Doctorales (Edición 2014)**, que se regirá por las siguientes

BASES

1. OBJETIVOS Y PARTICIPANTES

La Fundación UCEIF, a través del **Santander Financial Institute (SANFI)**, convoca este **Premio** con la finalidad de reconocer y estimular la investigación desarrollada en relación con el sector financiero por estudiantes de Doctorado que hayan defendido su Tesis Doctoral y obtenido el título de Doctor con la calificación de “Sobresaliente *Cum Laude*”, o la equivalente que corresponda según la legislación de cada país.

La **Edición 2014** está destinada a los Doctores que han realizado un Programa de Doctorado Oficial en alguna de las universidades o instituciones de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones pertenecientes al Portal Universia.

Los Doctores que opten al Premio deberán haber defendido su Tesis Doctoral durante el año 2013 y el trabajo deberá no haber sido presentado a otra convocatoria de premio, ni haber sido publicado en su integridad.

Las Tesis Doctorales que se presenten al **Premio** deberán versar sobre un tema de investigación en el ámbito del sector financiero.

Para participar en el **Premio**, los interesados deberán solicitarlo de forma expresa cumplimentando la solicitud que figura en la página Web de la Fundación (www.fundacion-uceif.org)

2. PREMIO Y DOTACIÓN.

Se establece un único “**Premio Tesis Doctorales**” Santander Financial Institute, que tendrá una dotación económica de **4.000 euros**.

El **Premio** será indivisible y en consecuencia habrá de ser adjudicado por el Jurado a una sola de las Tesis Doctorales presentadas. Además de la dotación económica se entregará el Diploma acreditativo correspondiente.

Además se podrá conceder un **Accésit** que tendrá una dotación económica de **2.000 euros**.

El importe recibido por el premiado y el accésit estará sujeto a la fiscalidad vigente que le sea aplicable.

3. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS: REQUISITOS FORMALES Y PLAZOS

Los participantes entregarán los siguientes documentos:

a) Solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada. Esta solicitud está disponible en la web www.fundacion-uceif.org

b) Certificación original expedida por la autoridad académica competente de la Universidad o Institución donde haya defendido la Tesis Doctoral que presenta, en la que conste: título y autor de la Tesis, director y/o asesor de la misma, fecha en que ha sido defendida ante el tribunal, miembros que han formado el tribunal que la ha juzgado y calificación que le ha sido otorgada.

c) Dos informes sobre la Tesis en los que se refleje el valor e importancia de la investigación, emitidos por el director o asesor de la Tesis y por un miembro del Tribunal que ha juzgado el trabajo, respectivamente. Estos informes no podrán tener una extensión superior a 2 páginas en formato DIN A-4 y deberán ir acompañados por un breve currículum del firmante que será presentado en 2 páginas, como máximo.

Con los documentos anteriores se entregará un ejemplar de la Tesis Doctoral en formato digital (PDF).

La documentación anterior deberá enviarse en formato digital (PDF) al correo electrónico de la Fundación UCEIF: convocatorias@fundacion-uceif.org

El plazo de presentación de solicitudes y documentación de las Tesis que opten al **Premio** finaliza el 31 de octubre de 2014, no siendo aceptadas las solicitudes de participación cuya documentación llegue después de esa fecha.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos por alguno de los trabajos presentados, será motivo suficiente para su exclusión del proceso de evaluación.

4. EVALUACIÓN DE LAS TESIS PRESENTADAS

Las Tesis Doctorales que participen en el **Premio** serán evaluadas por un Jurado formado por relevantes personalidades del mundo académico y expertos profesionales, nombrados por la Fundación, que estará presidido por el Presidente de la Fundación, o persona en quién delegue, actuando como Secretario su Director General. Asimismo, la Fundación nombrará vocales y secretario suplentes.

Para la valoración de las Tesis que participen en el **Premio**, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Que su temática se corresponde al campo de investigación definido en la convocatoria.
- b) El nivel, prestigio y alcance de la Universidad y del Programa de Doctorado en el que desarrolló sus estudios el participante.
- c) El nivel y prestigio del Director de la Tesis y de los miembros del Tribunal que la han juzgado.
- d) El interés, relevancia y carácter innovador del planteamiento, las metodologías y desarrollo de la investigación, así como la aportación que sus conclusiones hagan al conocimiento en el campo de la investigación.
- e) La calidad científica y técnica, consistencia interna y rigor en el análisis y en la presentación de las conclusiones.
- f) Su corrección de estilo y claridad en la expresión y presentación del trabajo.

El Jurado tomará los acuerdos por mayoría, siendo dirimente, en caso necesario, el voto de calidad del Presidente del Jurado.

El Jurado otorgará entre las Tesis sometidas a su valoración el **Premio**, pudiendo declararlo desierto. Además, podrá conceder, si así lo considera, un **Accésit**.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público una vez finalizadas sus deliberaciones.

5. ENTREGA DEL PREMIO Y ACCÉSIT

El **Premio** y **Accésit** se entregarán en un acto público a realizar en Santander, que será comunicado y anunciado oportunamente.

El **Premio** y **Accésit** serán entregados por el Presidente de la Fundación, y en el acto de entrega participarán miembros del Jurado, del Patronato de la Fundación, directivos del Santander y académicos y personalidades relevantes del mundo de la banca y las finanzas.

6. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

La Fundación se reserva la posibilidad de publicar íntegramente las Tesis que reciban el **Premio** y **Accésit**. No obstante, y en caso de que no se decida la oportunidad de publicación íntegra, sí se publicará una versión abreviada de las mismas en la Colección editada por la Fundación: "Documentos de Investigación UCEIF", para lo que los autores deberán elaborar el correspondiente documento en el plazo máximo de 3 meses desde la entrega del **Premio** y **Accésit**. Asimismo, los autores deberán preparar, en el plazo de un mes desde el momento de haber recibido el **Premio** y **Accésit**, un resumen del trabajo para publicar en la página Web de la Fundación, que en todo caso podrá hacer referencia a la concesión del **Premio** y **Accésit** en cualquier medio.

Los autores de las Tesis Doctorales no recibirán de la Fundación por la publicación y difusión realizada del trabajo más contraprestación económica que la que corresponde a la dotación del **Premio** y el **Accésit**.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La interpretación de estas Bases es competencia exclusiva de la Fundación UCEIF, y en su caso del Jurado, a cuyo fallo se consideraran sometidas todas las solicitudes y Tesis presentadas.

La presentación de la solicitud para optar a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las Bases.

El incumplimiento de las Bases supondrá la exclusión de las solicitudes y candidatos presentados.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por el solo hecho de participar en esta convocatoria, los participantes prestan su consentimiento para que los datos de carácter personal facilitados por ellos sean incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde a la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF). UCEIF como responsable de dicho fichero, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el declarante queda informado y presta su consentimiento para la utilización de estos datos con la finalidad de gestionar los procesos de selección en las convocatorias en que el declarante participa. El titular de estos datos de carácter personal podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a UCEIF, Paseo de Menéndez Pelayo, 94-96, 39006 Santander, Cantabria.

9. ENTIDADES COLABORADORAS PARA ESTA CONVOCATORIA

- Universidad de Cantabria.
- División Global Santander Universidades
- Universia
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).
- Fundación del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF)

10. INFORMACIÓN

Para información sobre la convocatoria ver las páginas Web de:

- Fundación UCEIF: www.fundacion-uceif.org
- Universidad de Cantabria: www.unican.es
- Universia: www.universia.net

Correo electrónico de contacto:

- secretaria@fundacion-uceif.org

Teléfono de contacto:

- Fundación UCEIF, Secretaría: +34 942 271 644